



Institución Educativa Maestro Fernando Botero

Dane: 105001031904-8

Aprobación ICFES según Resolución N° 000092 de 22 de febrero de 2008

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 19

Octubre 11 de 2021

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa requiere celebrar contrato que tenga como objeto la:

MAESTRO FERNANDO BOTERO

REPARACIONES A TODO COSTO EN VARIAS AREAS AMBAS SEDES DE: 39 CHAPAS; 07 ARREGLOS DE PINTURA-DISOLVENTE BALDOSA TRÁFICO; 12 REPARACIONES BAÑOS ; 02 INSTALACIONES MANGUERA; INSTALACIÓN VIDRIOS QUÍMICA Y 12 TENSORES CANCHA TERRAZA. ITEM DEL PAA SGP VIGENCIA 2021.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	8	Reparación chapa entrada aulas
2	1	Reparación chapa puerta ppal. inst.
3	12	Reparación de chapa armario
4	2	Mejoras 2 galones de pintura tráfico Escuela Baldosa
5	3	Mejoras con ¼ de esmalte colores figura Baldosa Escuela
6	8	Accesorios y reparación sanitario Colegio Hombres
7	1	Ajustes con 1 litro disolvente para pintura escuela
8	2	Cambio en candados puertas baños sede secundaria
9	1	Ajuste con disolvente 1 galón para pintura baños
10	8	Instalación de chapa armario salón química laboratorio
11	8	Instalación de chapa vidriera laboratorio bodega
12	2	Instalación de llave boca manguera
13	2	Instalación de vidrios quebrados aula de química
14	2	Cambio rejillas 3" baños hombre
15	2	reparación de chapa alcoba Bodega
16	12	reparación de tensores en cancha terraza

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$2,028,033**

DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS M,C

Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 21 del Octubre 11 de 2021 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **MAESTRO FERNANDO BOTERO**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el **NUEVO ACUERDO TEMPORAL Y VIRTUAL**, aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO con: **ACUERDO y ACTA Nro 003 DE ABRIL 23 DEL 2020**, que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv .

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en la Pag Web de la IE: www.iemfbotero.edu.co

#REF!

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la misma Pag Web.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados, mínimo pensión, salud y ARL.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública firmada y bien diligenciada
- h. Certificado cuenta bancaria no mayor a dos meses
- i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- j. Certificado de alturas mayor a trabajos de 1.50 mts

7. PLAZO

35 Días hábiles DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

8. FORMA DE PAGO E IMPUESTOS

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992. La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Retefuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021. En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.



Institución Educativa Maestro Fernando Botero

Dane: 105001031904-8

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incuso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá ingresar en el correo habilitado para ello: contratacionpublica@iemfbotero.edu.co, con la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL en el correo: contratacionpublica@iemfbotero.edu.co y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelería mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación en la PAG WEB: www.iemfbotero.edu.co, con la ADJUDICACIÓN, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	- Estudios y documentos previos. - Definición de los requisitos técnicos - Requisitos habilitantes - Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	Octubre 11 de 2021	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	Resolucion rectoral	Octubre 11 de 2021	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Octubre 12 de 2021	Rectoría
Evaluación	- Verificación de requisitos habilitantes - Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)	Octubre 13 de 2021	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Octubre 14 de 2021	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Octubre 15 de 2021	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Octubre 19 de 2021	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Octubre 19 de 2021	Rectoría
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	Octubre 29 de 2021	Rectoría

CARLOS VIDAL TOBÓN BETANCUR

Rector

BETY SOSSA

Hora y fecha de fijación:

08:00 a.m.

Octubre 11 de 2021

Firma 1:

ISABEL CAMPILLO

Hora y fecha desfijación:

17:00 p.m.

Octubre 12 de 2021

Firma 2: